

## **CONSEJO COMARCAL DEL ALT CAMP**

Anuncio de la convocatoria pública para la concesión de ayudas individuales de comedor por necesidades socio-económicas y geográficas, el curso 2018/2019.

Extracto del Decreto de Presidencia núm. 108/2018 de fecha 25 de mayo de 2018 por el que se acuerda convocar la concesión de ayudas individuales de comedor por necesidades socio-económicas y geográficas, el curso 2018/2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38-2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

### **Primero. Beneficiarios**

Alumnos escolarizados en enseñanzas obligatorias o en el segundo ciclo de educación infantil en centros educativos públicos o concertados de la comarca de la Alt Camp, a los cuales no les corresponden la gratuidad del servicio y no están en acogida residencial durante el curso correspondiente a la convocatoria

### **Segundo. Objeto**

ayudas individuales de comedor por necesidades socio-económicas y geográficas, el curso 2018/2019.

### **Tercero. Bases reguladoras**

Bases que rigen las ayudas individuales de comedor por necesidades socio-económicas y geográficas, aprobadas por la Junta Comarcal de Gobierno en la sesión ordinaria de 11 de abril de 2018 y publicadas en el BOPT núm. 79 de 24 d'abril de 2018.

### **Cuarto. Importe máximo de las ayudas**

Se otorgarán ayudas del 50% o del 100% del coste del servicio de comedor a los alumnos de acuerdo con los requisitos establecidos en la base 5ª de las bases reguladoras. El coste del servicio no podrá superar en ningún caso el precio máximo establecido por el Departamento de Enseñanza.

La dotación máxima para esta convocatoria es de 377.302,10 €. Podrá ser ampliada de acuerdo con las solicitudes que reúnen los requisitos para obtener la ayuda y la asignación económica que establece el Departamento de Enseñanza.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

1º Plazo: El período ordinario de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de junio de 2018.

#### **2º Plazo de carácter extraordinario**

- a) Alumnos de nueva matrícula: treinta días naturales posteriores a la fecha de matriculación.
- b) Situación sobrevenida que requiera la atención de los servicios sociales básicos: treinta días naturales posteriores a la fecha de obertura del expediente de servicios sociales básicos.

### **Sexto. Otros datos**

Los modelos de solicitud se encuentran a disposición del público en las oficinas del Consejo Comarcal, en la sede electrónica ([www.altcamp.cat](http://www.altcamp.cat)) y en los centros educativos de la comarca

50000066 P d IN Valls, 25 de mayo de 2018

El presidente. Joan M. Sanahuja Segú